



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gildardo de Jesús Zapata Castrillón.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Jaime Saldarriaga Arcila.
Radicado	2020-131
Auto de sustanciación	345
Asunto	Ordena notificación física

Visto lo actuado en el proceso, no obstante que el despacho procedió a la notificación de la demanda al señor Jaime Saldarriaga Arcila, al correo electrónico indicado por la EPS Sura, esta notificación no fue efectiva conforme constancia a ítem 33 del expediente digital; en consecuencia, se ordenará la notificación personal a este demandado a la dirección física indicada en la respuesta de la EPS Sura, de conformidad con lo dispuesto en los art. 291 del Código Procesal General, CGP, en concordancia con el art. 612 del mismo estatuto procesal general y el art. 6 de la Ley 2213 de 2022. Para lo cual se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) hábiles a partir de la notificación de este auto, acredite las gestiones de notificación.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 040 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario